



FORMATO DE RADICACIÓN DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN ANTE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

REQUERIMIENTO		
BIEN ☐	SERVICIO ☒	OBRA ☐
OTRO	CUAL _____	
DATOS DEL SOLICITANTE		
FECHA:	MARZO 11 DE 2026	
NOMBRE:	ANDRÉS MAURICIO FERNÁNDEZ PEÑA	
CARGO:	Jefe Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico	
DEPENDENCIA (UNIDAD/GRUPO/DIVISIÓN/OFICINA)	Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca	

1. ANEXOS (únicamente se admiten en formato PDF)

(marque con una X la opción correspondiente)

Anexos generales	SI	NO
Marco lógico del proyecto de inversión y soportes.		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal. (cuando el proyecto es financiado con recursos de inversión, se remitirá por el área solicitante una vez la Unidad de Compras Públicas les ponga en conocimiento el estudio de mercado y sus resultados).		
Vigencias futuras (si aplica).		
Especificaciones técnicas y/o ficha técnica (cuando aplique).		
Estudio de mercado realizado para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversión o de la estimación del presupuesto oficial de funcionamiento con la justificación.		
Proyecto de resolución de autorización del Consejo Superior de la Judicatura (si aplica).		
Estudios de prefactibilidad y factibilidad en aquellos casos que sea necesario.		
Documentos técnicos (si requiere autorización de la Sala del CSJ)		
Anexo ANS (Cuando aplique)		

2. NECESIDAD

a) Descripción de la necesidad

Objetivo:

Conservar el correcto funcionamiento y prolongar su vida útil de los equipos que conforman el sistema integral de seguridad de los inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

Justificación:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

En atención a ese mandato y en consideración a las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, le corresponde entre otros el deber de garantizar la



integridad y seguridad de las personas que laboran en la Entidad, los visitantes y en general la protección de los bienes que la integran y de todos aquellos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en el Valle del Cauca.

Un mantenimiento preventivo adecuado y bien planificado garantizará el funcionamiento continuo de los sistemas de seguridad, minimizando riesgos y costos imprevistos. Siguiendo esta rutina de mantenimiento preventivo, se podrá asegurar que el Sistema Integral de Seguridad (S.I.S.) en las sedes Judiciales de la Seccional Cali – Valle del Cauca operen en condiciones óptimas, proporcionando la protección necesaria para las instalaciones y el personal.

b) Antecedentes

A continuación, se listan los contratos relacionados con el servicio que se requiere, y que se han ejecutado en vigencias anteriores, teniendo en cuenta que para la vigencia 2023 no contó con contrato Sistema Integral de Seguridad (S.I.S.).

No. contrato	objeto	Modalidad de selección	Contratista	Valor	Descripción de los resultados obtenidos	Observaciones relevantes en la ejecución (positivo y negativo)
080 DE 2025 SA-15-2025	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD (S.I.S) QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.	SELECCIÓN ABREVIADA	NASS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	429.760.121	Cumplió las obligaciones del contrato.	TRES (03) MESES, CONTADO A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PRORROGA DE DOS (2) MESES A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026
080 DE 2024 MC-2024-28	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD (S.I.S) QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA	MÍNIMA CUANTIA	ALANS BREINER DIZU RIVERA	130.000.000	Cumplió las obligaciones del contrato.	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE JULIO AL 24 DE OCTUBRE DE 2024
061-2022 MC-2022-29	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD (S.I.S) QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA	MINIMA CUANTIA	A & A INGENIERIA SAS.	98.000.000	Cumplió las obligaciones del contrato.	DOS (2) MESES Y VEINTE DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 26 DE OCTUBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2022



2.1 ¿Indique otras alternativas que se estudiaron y analizaron para satisfacer la necesidad?

Alternativa	Descripción de la alternativa	Resultado del análisis
1. Atención por demanda (Mantenimiento correctivo únicamente)	Consiste en no contratar un servicio permanente, sino solicitar asistencias técnicas individuales cada vez que se presente una falla en los equipos de las Sedes Judiciales.	Descartada. Esta opción resulta riesgosa al generar periodos de vulnerabilidad en la seguridad. Sin un plan preventivo, la vida útil de los equipos se reduce drásticamente, aumentando el riesgo de fallas críticas en momentos de alta necesidad de evidencia.
2. Ejecución mediante personal técnico interno de planta	Se analizó la posibilidad de que el personal técnico de la Seccional asumiera directamente las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo de todo el parque tecnológico.	Descartada. La alta dispersión geográfica de los inmuebles en el Valle del Cauca y la especialización técnica requerida para sistemas de diversas tecnologías (CCTV, cámara seguridad, arco detector de metales, control de acceso) desbordaría la capacidad operativa interna y capacidades técnicas con las que se cuentan, afectando otros procesos misionales .
3. Contratación de un Servicio Integral de Mantenimiento (Preventivo y Correctivo)	Implementar un contrato que garantice visitas programadas (preventivo) y tiempos de respuesta rápidos ante fallas (correctivo), incluyendo el suministro de repuestos.	Optima. Es la opción que mejor garantiza la "integridad y seguridad de las personas" mencionada en la justificación. Asegura la disponibilidad constante del sistema, prolonga la vida útil de los activos del Estado y optimiza el uso de los recursos presupuestales.

2.2 Alcance de la Necesidad

El alcance de la presente contratación consiste en, contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema integral de seguridad (S.I.S) con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, prolongar su vida útil de los equipos y dispositivos, así como la de asegurar la integridad y seguridad de los Servidores Judiciales, usuarios del sistema de Justicia y los bienes de la Entidad en las distintas Sedes Judiciales.

Por lo anterior se requiere contratar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo, al Sistema Integral de Seguridad (S.I.S) que se encuentra instalado en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

Para tal fin se definen aspectos técnicos, detalle de los componentes, obligaciones técnicas y generales entre otros que permiten comprender el alcance y condiciones necesarias para la prestación del servicio.

Adjunto al presente requerimiento, se envía el listado de los repuestos que se podrían necesitar en la realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos solicitados en el presente.

- Anexo 1. Anexo técnico
- Anexo 2. Especificaciones Técnicas y Obligaciones del Contratista.
- Anexo 3. Listado de Repuestos, Insumos y Componentes (S.I.S).



3. COHERENCIA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

4. PROPUESTA DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El Contratista deberá realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos que a continuación se relacionan.

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de seguridad que se encuentran instalados en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, consistirá en las actividades tendientes a garantizar el correcto funcionamiento, prolongar la vida útil y hacer las mejoras o ajustes que se requieran conforme a las condiciones del inmueble y necesidades que se tengan. No obstante, será deber del Contratista ejecutar actividades propias que por su naturaleza y experticia se requieran para el óptimo funcionamiento de estos.

A continuación, se definen los aspectos técnicos principales.

4.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Mantenimiento Preventivo consiste en realizar una serie de actividades específicas como revisión, limpieza, que tienen por objeto la preservación, conservación, buen funcionamiento, buena operación, continuidad de servicio, etc., de un sistema, parte, instalación, infraestructura, y/o elemento para disminuir, mitigar y/o eliminar el riesgo de daño, fallo o pérdida de este, por lo cual se debe contar con personal idóneo a fin de garantizar el buen funcionamiento y conservar la vida útil de los diferentes sistemas. Como parte de este mantenimiento se contemplan entre otras las siguientes acciones, según corresponda:

- Actualizaciones de hardware, software y/o firmware de todos los elementos.
- Configuraciones de hardware, software u otros sistemas.
- Levantamiento de diagramas, diagnósticos y recomendaciones de cambio de partes, piezas, elementos, equipos, sistemas, a fin de mejorar u optimizar los sistemas.

4.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD

El mantenimiento correctivo consiste en corregir o reparar averías o defectos que presenta un equipo o un sistema, con el cambio de repuestos, partes, accesorios e insumos que sean necesarios con el fin de dejar los equipos o sistemas en perfecto estado de funcionamiento. Hace referencia a correcciones no planificadas dado que se pueden presentar en cualquier momento por desgaste por uso o agentes externos, o repercusión por otras situaciones o novedades. Este servicio solo se efectuará atendiendo a las indicaciones dadas por la Entidad, el contratista deberá allegar el informe técnico y



económico respectivo; y el supervisor del contrato realizará el análisis correspondiente y autorizará la intervención de ser el caso.

Con la finalidad de garantizar la inmediatez del servicio y facilitar la ejecución de estas actividades, se establece una bolsa de repuestos y labores determinadas con la inspección realizada previamente y cuyo presupuesto se ejecutará por monto agotable de acuerdo con los precios referidos por el contratista en su propuesta, dichos repuestos, cuentan con la respectiva descripción, unidad de medida y valor unitario, lo anterior incluyendo materiales a TODO COSTO (suministro e instalación). En caso de llegar a requerirse elementos o actividades diferentes a las incluidas en la bolsa de repuestos, se procederá a realizar el respectivo estudio de mercado a fin de definir su valor, para ser aprobado por el supervisor del contrato.

Conforme lo expuesto, el Contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo que se requiera a los equipos objeto del contrato incluyendo el suministro, cambio de repuestos y mano de obra durante la ejecución del contrato. El Contratista garantizará que la prestación del servicio y suministro de los repuestos utilizados cumplan estrictamente con las características y referencias acordes con los equipos, garantizando el correcto funcionamiento de estos. Una vez el contratista realice el mantenimiento correctivo, deberá entregar el respectivo informe con registro fotográfico y constancia de que el equipo queda en correcto funcionamiento.

4.3 OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

Contar con un equipo de trabajo idóneo conformado mínimo por el siguiente personal:

1. Un (1) Ingeniero electrónico o eléctrico o electricista o de telecomunicaciones debidamente certificado por el ente según corresponda, con experiencia mínima de 5 años a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional, quien se desempeñará como líder a cargo del mantenimiento.
2. Un (1) Tecnólogo o técnico en electrónica o afines.
3. Un (1) Tecnólogo o técnico electricidad o afines.
4. Un (1) Tecnólogo o técnico en sistemas o afines.

Quienes deberán encontrarse debidamente certificados, con experiencia mínima de 2 años a partir de la expedición de su matrícula por el ente según corresponda, se desempeñarán como personal técnico de campo o programadores.

5. Un (1) Tecnólogo o técnico en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO), con su debida matrícula profesional, con experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, Licencia SST, Curso de Coordinador de Trabajo en Alturas, quien deberá velar por aplicar y adoptar las medidas necesarias de trabajo seguro en alturas.

5. REQUISITOS AMBIENTALES.

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir



y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dado lo anterior, la Entidad establece los requisitos ambientales específicos para todos los bienes y/o servicios a adquirir, como a continuación se enuncia para este tipo de contrato, por lo que el servicio que se prestará por el futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones ambientales.

El contratista debe comprometerse mediante una carta suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama Judicial. El Contratista está en la obligación de realizar todas las actividades tendientes a disminuir el impacto ambiental del servicio a contratar, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental

6. REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Equipo de trabajo, debe contar con un profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo; en las condiciones indicadas en el acápite 4.3.

El contratista deberá acreditar la implementación del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme lo contenido en la Resolución No. 0312 de 2019, en la que conste que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el Trabajo – SG-SST y/o que lo está implementando, el cual debe indicar que está enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso.

7. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA

A definir en la estructuración del proceso, no es necesaria condición específica.

8. CRITERIOS ADICIONALES Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA DE MAYOR VALOR O CALIDAD

Dentro del equipo de trabajo descrito en el acápite 4.3 y de conformidad con lo establecido en la resolución No. 4272 de 2021, por medio de la cual se establecen los Requisitos Mínimos de Seguridad para el desarrollo de Trabajo en Alturas.

Conforme al Manual de Tareas de alto riesgo y no rutinarias de la Entidad, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Trabajos en Alturas. Debido al gran riesgo que corre el personal que labora en alturas es necesario tomar las medidas de prevención que sean necesarias para evitar la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo. De acuerdo con la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo se considera trabajo en altura toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.



Para realizar cualquier trabajo en alturas dentro o en el perímetro de las sedes judiciales de la entidad se debe diligenciar previamente el respectivo permiso para trabajo en alturas, con el cual se identifican los riesgos del área y se dictan medidas de seguridad para la realización del trabajo, estos registros deben estar a disposición cuando la entidad lo requiera.

Igualmente, uno de los perfiles solicitados (ingeniero o tecnólogos) deberá contar con una experiencia específica en el manejo de los sistemas de seguridad BOSCH, acreditando dicha experticia con la presentación de la hoja de vida con sus respectivos certificados académicos, matrícula profesional según corresponda y certificación de capacitación en instalación y/o programación y/o mantenimiento en equipos para circuito cerrado de televisión.

Los soportes del personal antes indicado, esto es: hojas de vida, acreditación de la matrícula profesional y certificaciones de experiencia, deberán ser aportados por el Contratista al inicio del Contrato.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato se requiere a partir del día 01 de julio hasta el 31 diciembre de 2026, previa suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez se encuentre aprobadas las Garantías por parte del Coordinador del Área Jurídica y la expedición del respectivo Registro Presupuestal, por parte del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali –Valle del Cauca.

10. FECHA ESTIMADA EN LA QUE SE REQUIERE LA OBRA O EL BIEN O SERVICIO TERMINADO:

Diciembre 31 del 2026.

11. NO EXISTE EN EL FORMATO EL PUNTO 11

12. PERIODICIDAD Y FORMA LA ENTREGA: *(si aplica)*.

Mensual durante la ejecución del contrato.

13. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO -ANS *(si aplica)*

En el presente requerimiento No Aplican ANS's.

14. RIESGOS PREVISIBLES

Con base en la experiencia en contratos de mantenimiento del Sistema Integral de Seguridad (S.I.S), se identifican los siguientes riesgos y dificultades:

Insuficiencia o Falta de Idoneidad del Talento Humano: La ausencia de personal técnico suficiente o la falta de capacitación específica en los sistemas instalados (S.I.S) genera retrasos críticos en la ejecución del contrato.

Indisponibilidad de Herramientas y Equipos Especializados: El no contar con los equipos de medición, herramientas de altura, software de diagnóstico o repuestos críticos necesarios para



las intervenciones técnicas, impide el cumplimiento de los cronogramas de mantenimiento preventivo y de los correctivos.

Riesgo de Selección Inadecuada: Que el contratista no cuente con la capacidad técnica específica para equipos de gama (Sistemas Bosch, Dahua y/o Protocolos).

Obsolescencia y Descontinuación de Repuestos: Riesgo de que componentes del S.I.S. ya no se fabriquen, lo que impide el mantenimiento correctivo y requiera soluciones de compatibilidad o reemplazo tecnológico no previsto inicialmente.

Interrupción de la Seguridad Operativa: Riesgo de dejar áreas en las Sedes Judiciales vulnerables durante las ventanas de mantenimiento preventivo si no se coordinan adecuadamente y las correcciones en tiempos mínimos.

Garantía de Repuestos: Dificultades en la trazabilidad y calidad de los repuestos instalados, asegurando que cumplan con las especificaciones originales del fabricante para no invalidar garantías existentes.

Falta de Transferencia de Conocimiento: Finalizado el contrato, la entidad no cuente con las bitácoras, planos actualizados de cableado o claves de administración de los sistemas, generando una "dependencia técnica" con el contratista saliente.

Garantías de Obra/Repuesto: Reclamaciones por fallas en equipos intervenidos poco antes de finalizar el vínculo contractual.

15. OBSERVACIONES GENERALES

Se recomienda tener en cuenta dentro del pliego de condiciones, se exija:

Exigir que el personal técnico esté certificado en las plataformas del S.I.S. específicas que maneja la Rama Judicial.

Obligatoriedad de entregar un cronograma al inicio del contrato y actualización durante la ejecución que reporte el inicio y fin de cada actividad contemplada por Sede Judicial.

Entrega de Bitácoras Digitales, para que la información técnica quede siempre en poder de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos descritos en el requerimiento a cada uno de los sistemas, entregando el respectivo informe descriptivo de las actividades realizadas con su registro fotográfico, planimetría – diagramas.

Entregar la respectiva cotización de los correctivos a los que haya lugar indicando actividad, material, cantidad, unidad de medida, valores unitarios y demás ítems que permita que el equipo quede operativo y en funcionamiento.

Para ejecutar las actividades en alturas se deberá contar con el personal capacitado para dicha labor, así como también con todos los elementos (andamios, escaleras, arnés, líneas de vida, carro canasta, entre otros) certificados.

Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO), para la ejecución del Contrato.



16. TERRITORIALIZACIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

Nacional (marque una X en la opción que corresponda)	SI		NO	X
Departamento	VALLE DEL CAUCA			
Municipio	CALI			
Dirección	PALACIO DE JUSTICIA DE CALI			

17. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

Estudio del mercado

18. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

(marque una X en la opción que corresponda)

El contrato requiere:	A. Supervisión	X	B. Interventoría*	
A1. Servidor sugerido para ejercer la supervisión técnica o integral, nombre completo, cargo, grado, cédula y dependencia,	Jefe Grupo Mantenimiento Soporte Tecnológico			
A2. El contrato requiere supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica por parte de la División de Supervisión (Se exceptúan temporalmente las contrataciones de Infraestructura Física y de Tecnologías)	SI		NO	X
A3. El contrato requiere interventoría (si respondió si al literal A del presente cuadro, acá deberá responder de manera negativa)	SI		NO	X

a. Necesidad de contratar una interventoría

En el presente requerimiento No Aplica.

19. INFORMACIÓN DE LA (S) PERSONA (S) DESIGNADA (S) POR PARTE RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE PARA PARTICIPAR EN LAS MESAS DE TRABAJO, ACLARACIONES TÉCNICAS:

Nombre de la persona designada	Cargo	Correo electrónico	Teléfono de contacto
Alfredo Nicolas Olivar Cardozo	Técnico DEAJ G10	gmstdesajvalle2@cendoj.ramajudicial.gov.co	6028986868 Ext: 1515
Andrés Mauricio Fernández Peña	Jefe Grupo Mantenimiento Soporte Tecnológico	mfernandp@cendoj.ramajudicial.gov.co	6028986868 Ext: 1502

Notas:

En el evento de requerirse información adicional a la establecida, los profesionales de la División de Estructuración la solicitarán al profesional designado por la Unidad responsable.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Andrés Mauricio Fernández Peña
Jefe Grupo Mantenimiento Soporte Tecnológico

Nombre y cargo		Visto bueno
Elaboró:	Alfredo Nicolas Olivar Cardozo / Técnico DEAJ G10	
Revisó:	Andrés Mauricio Fernández Peña / Jefe Grupo Mantenimiento Soporte Tecnológico	
Aprobó:	Andrés Mauricio Fernández Peña / Jefe Grupo Mantenimiento Soporte Tecnológico	